

El vino y el derecho

Oscar CRUZ BARNEY



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

IRM / Institut de recherche
Montesquieu / université
de BORDEAUX

EL VINO Y EL DERECHO

CRÉDITOS EDITORIALES

Wendy Vanesa Rocha Cacho
Coordinación editorial

Cristopher Raúl Martínez Santana
Miguel López Ruiz
Cuidado de la edición

Cristopher Raúl Martínez Santana
Isidro Saucedo
Formación en computadora

Oscar Martínez González
Apoyo editorial

Edith Aguilar Gálvez
Elaboración de portada

OSCAR CRUZ BARNEY

EL VINO Y EL DERECHO



Institut de recherche ^{IRM} / université
Montesquieu / ^{de} BORDEAUX

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
INSTITUT DE RECHERCHE MONTESQUIEU
UNIVERSITÉ DE BORDEAUX
México, 2023

Catalogación en la publicación UNAM. Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información

Nombres: Cruz Barney, Oscar, autor.

Título: El vino y el derecho / Oscar Cruz Barney.

Descripción: Primera edición. | México : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas : Universidad Autónoma de Chihuahua, 2023. | Serie: Serie Doctrina jurídica ; núm. 998. | Al pie de la portada: Institut de Recherche Montesquieu, Université de Bordeaux.

Identificadores: LIBRUNAM 2209588 (impreso) | LIBRUNAM 2209612 (libro electrónico) | ISBN 9786073081313 (UNAM) (impreso) | ISBN 9786075361314 (UACH) (impreso) | ISBN 9786073081887 (UNAM) (libro electrónico) | ISBN 9786075361321 (UACH) (libro electrónico).

Temas: Vinicultura -- Leyes y legislación. | Industria vitivinícola -- Leyes y legislación. | Organización Internacional de la Viña y el Vino. | Industria vitivinícola -- México -- Leyes y legislación. | Industria vitivinícola -- Argentina -- Leyes y legislación. | Industria vitivinícola -- Chile -- Leyes y legislación. | Industria vitivinícola -- Estados Unidos -- Leyes y legislación.

Clasificación: LCC K3935.C78 2023 (impreso) | LCC K3935 (libro electrónico) | DDC 343.08556632—dc23

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Primera edición: 9 de noviembre de 2023

DR © 2023. Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Jurídicas

Circuito Mario de la Cueva s/n

Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

ISBN (libro impreso): 978-607-30-8131-3

ISBN (libro electrónico): 978-607-30-8188-7

DR © 2023. Universidad Autónoma de Chihuahua

Campus Universitario I s/n

Chihuahua, Chih., México, CP 31178

Correo: editoria@uach.mx

Tel. (614) 439-1853

ISBN (libro impreso): 978-607-536-131-4

ISBN (libro electrónico): 978-607-536-132-1

Impreso y hecho en México



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Enrique Graue Wiechers
Rector

Guadalupe Valencia García
Coordinadora de Humanidades



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Mónica González Contró
Directora

Mauricio Padrón Innamorato
Secretario académico

Wendy Vanesa Rocha Cacho
Jefa del Departamento de Publicaciones



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

M.D. Luis Alfonso Rivera Campos

Rector

C.P. Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano

Secretario General

Dra. Ruth del Carmen Grajeda González

Directora de Extensión y Difusión Cultural

Lic. Alberto Eloy Espino Dickens

Director Administrativo

M.A. Martha Lorena Mier Calderón

Directora Académica

M.E. Luis Carlos Hinojos Gallardo

Director de Investigación y Posgrado

M.A. Marcela Herrera Sandoval

Directora de Planeación y Desarrollo Institucional

...y desde entonces nos amamos.

A María Audry Luer

CONTENIDO

Avant-propos/préface	XXI
Nader HAKIM	
Laetitia GUERLAIN	
Nota a la edición impresa	XXIII
Oscar CRUZ BARNEY	
Prefacio	XXV
Oscar CRUZ BARNEY	
Abreviaturas más utilizadas	XXIX
Introducción: la civilización del vino.	1
CAPÍTULO PRIMERO	
LA REGULACIÓN DEL VINO Y SU ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL. TRES EJEMPLOS DE REGULACIÓN EN EUROPA: ESPAÑA, FRANCIA Y LA UNIÓN EUROPEA	23
I. España	23
1. La importancia de la calidad del vino y las variedades de vid en España	40
2. Las denominaciones de origen españolas	50
El control de las denominaciones de origen protegidas e in- dicaciones geográficas protegidas.	60
3. La regulación del potencial de producción vitícola	66
Régimen de autorizaciones para plantaciones de viñedo a partir del 1o. de enero de 2016.	71
II. Francia	76
1. El productor y los regímenes de propiedad del viñedo	77
2. Las formas de organización para la producción	81

A. El viticultor como propietario	81
B. El viticultor como arrendador.	82
C. Los grupos de viticultores	87
3. El viñedo	93
A. Las vides	94
B. Las condiciones de producción y gestión del viñedo.	95
C. El riego	96
D. La cosecha.	97
E. El rendimiento.	98
F. El grado alcohólico	99
G. La declaración de cosecha o vendimia	100
4. Los órganos reguladores nacionales: el Instituto Nacional de Origen y Calidad (INAO), el FranceAgriMer y los consejos de cuenca	101
5. La clasificación del vino	105
A. Los vinos del país.	106
B. La denominación de origen protegida (DOP) y la indicación geográfica protegida (IGP).	106
C. La denominación de origen controlada (AOC).	107
D. Los vinos sin indicación geográfica (VSIG).	110
E. La Clasificación de 1855.	110
6. Comercialización y etiquetado.	114
III. La Unión Europea y la organización común del mercado (OCM) vitivinícola	116
1. Antecedentes: el Reglamento (CE) 479/2008 del Consejo, de 29 de abril de 2008	119
A. Los productos cubiertos por el Reglamento	124
B. Programas de apoyo	125
C. Clasificación de las variedades de uva de vinificación, su producción y su comercialización	131
D. Prácticas enológicas y restricciones.	132
E. Denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales. Su protección	133
F. Etiquetado y presentación.	141

G. Organizaciones de productores e interprofesionales	143
H. Comercio con terceros países	145
I. Potencial productivo	147
J. Ayuda nacional para la destilación en caso de crisis	153
K. El anexo IV	154
L. El anexo VI	162
2. El Reglamento (CE) 491/2009 del Consejo, de 25 de mayo de 2009	164
A. Régimen transitorio de derechos de plantación	166
B. Régimen de arranque	169
C. Programas de apoyo en el sector vitivinícola	169
D. El anexo XI ter	175
E. Destilación de subproductos	185
F. Disposiciones aplicables a la comercialización y la producción	186
G. Solicitudes de protección	187
H. Denominaciones geográficas de origen e indicaciones geográficas	187
I. Términos tradicionales	196
J. Etiquetado y vitivinícola presentación en el sector	197
K. Normas de producción en el sector vitivinícola: las variedades de uva de vinificación	199
L. Prácticas enológicas y restricciones	199
M. Normas aplicables a las organizaciones de productores e interprofesionales en el sector vitivinícola	201
N. Disposiciones especiales para la importación de vino	203
Ñ. Ayuda nacional para la destilación de vino en caso de crisis	204
O. Registro vitícola e inventario	204
P. Declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola	205
Q. El anexo XV bis: aumento artificial del grado alcohólico natural, acidificación y desacidificación en determinadas zonas vitícolas	205
R. El anexo XV ter: restricciones	206
3. El Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013	206

A. Programas de apoyo en el sector vitivinícola.	210
B. Régimen de autorizaciones para plantaciones de vid	215
C. Control del régimen de autorizaciones para nuevas planta- ciones de vid	218
D. Prácticas enológicas y métodos de análisis	218
E. Normas de comercialización, importación y exportación. . .	219
F. Denominaciones de origen, indicaciones geográficas y térmi- nos tradicionales	220
G. Etiquetado y presentación vitivinícola	222
H. Registro vitícola e inventario de potencial productivo.	224
I. Intercambios comerciales con terceros países	224
J. Normas sobre ayudas públicas	224
K. El anexo I del Reglamento (UE) 1308/2013: las zonas vitíco- las en la Unión Europea	225
L. El anexo VIII del Reglamento (UE) 1308/2013: prácticas enológicas mencionadas en el artículo 80.	229
M. El Reglamento de Ejecución (UE) 2019/34 de la Comisión, de 17 de octubre de 2018	231

CAPÍTULO SEGUNDO

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA VIÑA Y EL VINO	239
I. Los órganos de la Organización Internacional de la Viña y el Vino	244
1. La Asamblea General, el presidente, los vicepresidentes y el di- rector general.	245
2. El Comité Ejecutivo	248
3. El Comité Científico y Técnico	250
4. La Mesa Ejecutiva	252
5. Las comisiones y las subcomisiones	253
A. Comisión 1: “Viticultura”	254
B. Comisión 2: “Enología”	254
C. Comisión 3: “Economía y derecho”	255
D. Comisión 4: “Seguridad y salud”	255
6. Los grupos de expertos.	256
7. El Jurado de los premios de la Organización.	257

II. Funciones de la Organización Internacional de la Viña y el Vino	257
1. Elaboración de normas para el sector vitivinícola	258
2. Investigación y publicación; fomento de la innovación en el sector vitivinícola mediante la investigación	258
3. Elaboración de bases de datos, estadísticas y datos del sector . .	258
 CAPÍTULO TERCERO	
EL VINO EN MÉXICO Y SU REGULACIÓN JURÍDICA	261
I. El problema moral relativo al consumo del vino	262
II. El derecho castellano	264
III. El vino en el derecho indiano.	266
IV. El Tribunal de La Acordada y el Juzgado Privativo de Bebidas Prohibidas	273
V. El Reglamento del Real de Vino de la Armada de Barlovento . . .	279
VI. El México independiente	281
1. El comercio exterior. La importación de vinos y los registros marcarios.	284
2. Las marcas comercializadas.	289
VII. El siglo XX y la expansión del comercio vitivinícola.	294
1. La Ley Vitivinícola de 1943.	295
2. La reordenación de la producción. Programas de apoyo y normas oficiales: el Programa de Apoyo a la Industria Vitivinícola (Proviti) y la Norma Oficial Mexicana NOM-199-SCFI-2017 .	307
A. El Programa de Apoyo a la Industria Vitivinícola (Proviti) . .	307
B. La Norma Oficial Mexicana NOM-199-SCFI-2017	311
 CAPÍTULO CUARTO	
¿NUEVOS VIENTOS EN MÉXICO? LA LEY GENERAL DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA Y LAS LEYES ESTATALES DE FOMENTO: COAHUILA, CHIHUAHUA Y GUANAJUATO	329
I. La Ley General de Fomento a la Industria Vitivinícola.	329
1. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	340

2. La Secretaría de Economía	341
3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público	341
4. La Secretaría de Educación Pública	341
5. La Secretaría de Salud	342
6. La Secretaría de Turismo	342
7. La Secretaría de Relaciones Exteriores	342
8. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	342
9. La Secretaría de Energía	343
II. Las leyes estatales de fomento	344
1. Coahuila	346
A. La Comisión Interinstitucional para el Impulso y Desarrollo Vitivinícola del Estado de Coahuila de Zaragoza	349
B. El Distintivo Estatal de Calidad Vitivinícola Coahuilense	351
C. La promoción del vino de Coahuila	353
2. Chihuahua	354
A. Zona 1	355
B. Zona 2	355
C. Zona 3	355
D. Zona 4	356
E. Zona 5	356
3. Guanajuato	361
A. Atribuciones de los ayuntamientos	364
B. Consejo Estatal Vitivinícola	365
C. El Programa Estatal Vitivinícola y de Enoturismo	368
D. El Registro Estatal Vitivinícola	368
E. El Distintivo de Calidad Vino Guanajuatense	369

CAPÍTULO QUINTO

VINO Y LIBRE COMERCIO: EL VINO EN LOS TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES FIRMADOS POR MÉXICO	371
I. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el T-MEC	371
1. Capítulo 3: agricultura	372

2. Capítulo 20: derechos de propiedad intelectual.	376
II. El Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea	378
1. Prácticas de vinificación.	378
2. Etiquetado de vinos y licores	379
3. Certificación de vinos y licores.	381
4. Reglas aplicables	382
5. Medidas transitorias.	382
6. El Subcomité de Comercio de Vinos y Bebidas Espirituosas . . .	382
7. Cooperación en el comercio de vinos y bebidas espirituosas. . .	383
8. Incorporación de Acuerdo existente	383
9. Las indicaciones geográficas que la Unión Europea busca pro- teger en el territorio mexicano.	384
III. El Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea sobre el Reconocimiento Mutuo y la Protección de las Denominaciones en el Sector de las Bebidas Espirituosas de 1997	390
1. Definiciones	390
2. Denominaciones incluidas en el Acuerdo	391
3. Medidas de protección.	401
4. Ámbito territorial de aplicación.	404
5. Exclusiones.	404
6. Organismos responsables del control de la aplicación del Acuerdo	404
7. Consultas	405
8. El Comité Mixto	405

CAPÍTULO SEXTO

LA REGULACIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN Y DE LAS IN- DICACIONES GEOGRÁFICAS EN MÉXICO	407
La Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial	408

CAPÍTULO SÉPTIMO

OTROS CASOS DE REGULACIÓN EN AMÉRICA	419
I. Argentina	419

1. La Ley General de Vinos 14.878	420
A. El Instituto Nacional de Vitivinicultura	420
B. Clasificación de los vinos	421
C. Prácticas enológicas lícitas	425
D. Prácticas enológicas prohibidas	431
E. Régimen de sanciones	433
2. La Ley 22.667, Regulación de Elaboración del Vino	436
A. Etiquetado, certificación y denominación de origen	437
B. Unificación normativa de etiquetado de productos vitivinícolas	437
C. Variedades de <i>Vitis vinifera</i> L., según destino y color	438
II. Chile	443
1. La Ley 18.455, sobre producción, elaboración y comercialización de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y vinagres y el Decreto Supremo de Agricultura 78, que reglamenta la Ley 18.455	443
A. Producción y elaboración de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y vinagres	445
B. Plantación, injertación y arranque total o parcial de viñas. Bebidas alcohólicas fermentadas	445
C. De la denominación de origen	447
2. El Decreto Supremo de Agricultura 464, que establece todas las normas sobre zonificación vitícola del país y denominaciones de origen	451
A. Las regiones vitivinícolas de Chile	451
B. Las categorías del vino chileno	461
C. El etiquetado	462
D. Tipos de vino conforme al contenido de azúcar residual	466
E. Menciones autorizadas en el etiquetado	466
F. Vinos espumosos: etiquetado	468
G. Marcas comerciales y denominaciones de origen	469
III. Los Estados Unidos de América	469
1. La producción	472
2. Nombres de variedades de uva aprobados	474

3. Las áreas vitivinícolas estadounidenses AVA	479
4. El etiquetado	500
Conclusión.	507
Bibliografía	511
Acerca del autor	527

El vino y el derecho, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Universidad Autónoma de Chihuahua, se terminó de imprimir el 9 de noviembre de 2023 en los talleres de IMAP (Impresos y Artículos de Publicidad, S. A. de C. V.), Octavio Paz No. 185, Complejo Industrial Chihuahua, Chih., Tel. Fax. 614 481 0155. Se utilizó tipo *Baskerville* en 9, 10 y 11 puntos. En esta edición se empleó papel *snow* de 60 gramos para los interiores y cartulina couché de 250 gramos para los forros.

Consta de 300 ejemplares (impresión *offset*).

La producción de vino constituye una actividad de enorme tradición en el mundo occidental. A partir del siglo IX, la Europa cristiana se identificó como una civilización del vino, y el desarrollo vitivinícola estuvo en manos de las comunidades religiosas. El vino es también motivo de estudio para los juristas; el vino y el derecho tienen una relación esencial. El vino no es ajeno al derecho, sino que, por el contrario, están claramente relacionados a lo largo de la historia.

El derecho del vino no es una disciplina menor, puesto que es el reflejo de la regulación de una actividad económica ligada absolutamente a la vida social y familiar, a las creencias religiosas, a la agroindustria y a las necesidades humanas. Debemos reconstruir la *cultura del vino* en México; mucho se está haciendo y mucho queda por hacer. Las leyes estatales de fomento en Coahuila, Chihuahua y Guanajuato, con influencias recíprocas, son una muestra de la capacidad y voluntad regional para producir vinos de calidad, sostenibles y con futuro. Debe regularse la producción en el resto de los estados productores, un tema pendiente en la agenda legislativa estatal.

Existe una cultura del vino de la que México forma parte y, a su vez, está llamado a desempeñar un papel cada día más relevante.

El vino es alimento, inspiración, agroindustria; es el producto de la tradición, la ciencia, la técnica y el esfuerzo y trabajo de miles de vitivinicultores; es la muestra de una forma de entender la vida y la relación con el entorno.

Obra reconocida por el Consejo Mexicano Vitivinícola y por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Social de México.

